Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
V 5.2

RADICADO NO:	20205290589992
Dependencia rad:	GRUPO CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA
Fecha de Generación:	13/05/2020 17:39:59

Fecha Recepción:	Wed May 13 00:00:00 COT 2020
Remitente:	gileon@superservicios.gov.co
Destinatario:	sspd@superservicios.gov.co
CC:	jdmoreno@superservicios.gov.co
Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES abril JOSE NARVAEZ contrato 464-20

Buenas dia-

Por favor radicar y enviar a la Dirección Financiera para trámite de pago, atendiendo la circular 20205000000124.

El mail contiene la aprobación del contratista y de los supervisores para el período Milton Bayona, Superintendente Delegado y Luisa Fernanda Camargo, Asesora del Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
En la carpeta ZIP se encuentran las evidencias del informe y se anexa: la planilla pagada de seguridad social.
Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Milton Eduardo Bayona Bonilla** < mbayona@superservicios.gov.co>
Date: mié., 13 de may. de 2020 a la(s) 12:17
Subject: RE: INFORME DE ACTIVIDADES abril JOSE NARVAEZ contrato 464-20
To: Gloria Ines Leon < gileon@superservicios.gov.co>

Buenas tardes, Gloria:

Por medio del presente email, apruebo el informe de actividades de Jose Narváez, correspondiente al mes de abril del 2020.

Cordialmente

Milton Eduardo Bayona Bonilla

Superindente Delegado para Acueducto Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Luisa Fernanda Camargo Sánchez 11:48 (hace 3 horas) para mí, Milton Buenos días
Aprobado por el tiempo que me corresponde como supervisor.
Saludos,

De: Gloria Ines Leon [mailto:gileon@superservicios.gov.co]
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 11:23 a. m.
Para: Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>; Luisa Fernanda Camargo Sánchez <lfcamargo@superservicios.gov.co>
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES abril JOSE NARVAEZ contrato 464-20

Buen Dia.

señor Delegado.

Luisa.

Atendiendo la circular 20205000000124 y una vez revisado el informe, los anexos (pago en debida forma de la seguridad social) y soportes (evidencias de las obligaciones) remito para su aprobación.

En el informe se encuentran los soportes - evidencias de las obligaciones y los anexos, atendiendo el numeral 1. de la circular 20205000000124.

Para el caso del contratista José Narváez, inició contrato con el proyecto de rurales en el mes de marzo, para período 1 al 30 de abril se divide la supervisión del 1 al 7 para el delegado y del 8 al 30 de abril de 2020 para la coordinadora del Proyecto de Inversión de Rurales, **por tanto se requiere la aprobación de ambas partes.**

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Paola Andrea Moncayo Dorada** <pmoncayo@superservicios.gov.co>
Date: jue., 7 de may. de 2020 a la(s) 22:00
Subject: Informe Jose Narváez
To: Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>

Buenas tardes Glori,

Para tu revisión y trámite pertinente envío informe del contratista referido en el asunto.

Cordialmente,

--

Paola Andrea Moncayo Dorado

Despacho Superintendencia Delegada para AAA

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
PBX (57-1) 6913005 Ext. 2512
pmoncayo@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

--

--

GLORIA LEON VELASQUEZ Despacho Delegada AAA PBX: (57) 6913005 ext. 2096
gileon@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Carrera 18 No. 84-35 piso 6
Bogotá D.C, Colombia









"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.